



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 18 DIC. 2020

VISTO: El Memorando N° 3047-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1701246, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9°, establece "El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud";

Que, de conformidad con la Ley N° 30885 Ley que Establece la Conformación y el Funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), ley que tiene por objetivo establecer el marco normativo para la conformación y el funcionamiento de las Redes Integrales de Salud (RIS) a nivel nacional para lo cual señala en su artículo 3 el ámbito de aplicación "Las RIS operan a través de una cartera de atención de salud en redes que atienden a las necesidades de la población, en todos los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales. Los demás establecimientos de salud público y los establecimientos de salud privada, en lo que corresponda, pueden conformar las redes integradas de salud, mediante el intercambio prestacional u otro mecanismo de articulación que establezca el reglamento de la presente ley"; asimismo, lo señalado en su artículo 4° La conformación de las RIS "las RIS se conforman teniendo en cuenta: 1. La delimitación y población; 2. La complementariedad de la cartera de atención de salud, por establecimientos de salud de 12 y 24 horas y la continuidad de la atención del usuario, con el objetivo de prestar servicios de salud pública, promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y cuidado paliativos, según lo que establezca el reglamento";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0962-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 18 de agosto del 2020, a través del cual la Dirección Regional de Salud de Huancavelica resuelve conformar el Equipo Técnico Impulsor de las Redes Integradas de Salud (RIS) de la región de Huancavelica;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 03-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGPSS-DSSIEyM-RIS, emitido por la Coordinación Regional de las Redes Integradas de Salud, donde precisa que tras haberse realizado cambios de personal quienes integraban al Equipo Impulsor de Redes Integradas de Salud de la DIRESA Huancavelica, en merito a ello es necesario la reconfiguración del referido equipo, por lo que solicitó la proyección de una resolución directoral regional, asignando a los nuevos miembros Equipos Impulsor de Redes Integrada de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, según el reglamento de Ley N° 30885 aprobado por Decreto Supremo N° 019-2020-SA; bajo este contexto la Dirección Regional de Salud mediante Memorando N° 3047-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la reconfiguración del Equipo Impulsor de las Redes Integradas de Salud de la Región Huancavelica; en consecuencia y estando a lo señalado es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Equipo Impulsor de las Redes Integradas de Salud (RIS) de la Región Huancavelica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que estará conformado por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE:

- M.C. **Juan GOMEZ LIMACO**
Director Regional de Salud Huancavelica

VICEPRESIDENTE:

- Dra. **Lorena QUISPE HUAMAN**
Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica

SECRETARIO:

- Obsta. **Edith Barinia AYME BUSTAMANTE**
Oficina de Servicios de Salud Equipamiento Infraestructura y Mantenimiento.

MIEMBROS:

Dirección Ejecutiva de Salud Pública

- CD. Hayde **MARTÍNEZ QUISPE**
- Lic. Alfredo **OCHOA MUÑOZ**
- Obsta. Pedro **YAURI QUIJADA**

Dirección Ejecutiva de Prestaciones de Salud

- CD. Javier **MARAVI ARANA**
- Lic. Norma **DIEGO CURASMA**

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

- Ing. Rosario **SANCHEZ CAMPOS**

Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización

- Ing. Marianela **FUENTES ARAUJO**
- Eco. Leonor Doras **MUÑOZ BUENDIA**

Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas

- Q.F. Víctor Alejandro **CORAS RODRIGUEZ**

Dirección de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos

- Eco German **ORTEGA MELGA**
- Abg. Melquiades **MOLINA SEDANO**

Artículo 2°.- DEJAR SIN efecto la Resolución Directoral Regional N° 0962-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 18 de agosto del 2020.-----

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

JGL/GOM/jsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924